



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA HACIENDA PÚBLICA
Y LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
COOTRADIAN**

Página | 1

Acuerdo Número 031.

(23 de Febrero de 2022)

(Por medio del cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados 2022).

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajadores de la Hacienda Pública y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. "COOTRADIAN"

En uso de sus atribuciones y funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al COVID-19.

Que en virtud de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria por parte de la Presidencia de la República y Extendida hasta el 31 de mayo de 2021 mediante Resolución 206 de 2021 y en consideración a la necesidad de facilitar mecanismos que eviten el riesgo de propagación de infecciones respiratorias agudas, las sociedades que a la fecha de entrada en vigencia del decreto 176 de 2021 podrán convocar a reunión del máximo órgano social para el año 2021 de forma no presencial, precisando que COOTRADIAN podrá realizar la Asamblea bajo los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el decreto 398 citado.

Que el 26 de marzo de 2020 la Superintendencia de la Economía Solidaria expidió la Carta Circular No. 14 mediante la cual emitió una guía para la realización de reuniones no presenciales, mixtas u otros mecanismos para la toma de decisiones en las entidades vigiladas, en la cual señala que "Los órganos de Administración y Control, es decir: Asamblea General de Asociados, Asamblea General de Delegados, Consejo de Administración, Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Comité de Control Social y/o Junta de Control Social, podrán realizar Reuniones Ordinarias o Extraordinarias No Presenciales o Mixtas, o utilizar otros mecanismos para la toma de decisiones, teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en la presente Carta Circular, la cual, tiene en cuenta las exigencias normativas dispuestas en el artículo 19 y 20 de la Ley 222 de 1995, el artículo 2.2.1.16.1. del Decreto 398 de 2020, y del artículo 51 del Decreto Ley 434 de 2020."

Que por la declaratoria de emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento impuestas desde el 12 de marzo de 2020 por el Gobierno Nacional, fue prorrogada hasta el 28 de febrero de 2022, según lo establece la Resolución 1913 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, y podrá seguir siendo prorrogada mientras se mantengan las causas que le dieron origen, las cuales tienen que ver con la pandemia del Covid-19.

Que teniendo en cuenta que el país está atravesando el cuarto pico del Covid-19 y ante la incertidumbre que genera el tiempo durante el cual se prolongará esta enfermedad, se considera conveniente, a fin de no generar riesgos de propagación del virus Covid-19 y sus variantes, efectuar la reunión de Asamblea General Ordinaria del año 2022 (correspondiente al ejercicio 2021) de manera virtual, es decir, no presencial.

Que los Artículos 45 y 46 y siguientes de los Estatutos, establecen que la Asamblea Ordinaria de Delegados será convocada por el Consejo de Administración, señalando lugar, fecha y hora, con una anticipación de mínimo quince (15) días calendarios a la fecha de realización de la Asamblea.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a los delegados hábiles que resultaron electos en 2021, cuyo periodo está vigente, a reunión a de Asamblea Ordinaria de Delegados de la **Cooperativa de Trabajadores de la Hacienda Pública y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “COOTRADIAN”**, la cual se realizará el día jueves (17) de marzo de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) bajo la modalidad no presencial, es decir, por un medio virtual. La comunicación se surtirá a través de la plataforma Google Meet. El vínculo de acceso será remitido antes de la asamblea a los delegados convocados.

ARTÍCULO 2. PROCEDIMIENTO. La Asamblea está integrada por los delegados elegidos por el período 2021 a 2023, quienes participarán con derecho a voz y voto, siempre que se encuentren como Asociados(as) hábiles al momento de la convocatoria. En caso de ausencia o inhabilidad del Delegado Principal, actuará en su reemplazo el suplente personal elegido y que deberá encontrarse hábil al momento de la convocatoria, o colocarse al día máximo hasta el día 28 de febrero de 2022. **Parágrafo:** Los Delegados Principales que no puedan asistir a la Asamblea tienen plazo hasta el 11 de marzo del año en curso, para notificar en la sede administrativa de COOTRADIAN, calle 20 No. 3-40 su no asistencia, a fin de proceder a citar al suplente correspondiente.

ARTÍCULO 3. ORDEN DEL DÍA: El Orden del Día propuesto que se someterá a consideración de la Asamblea Ordinaria de Delegados, será el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Himno Nacional.
3. Himno del Cooperativismo.
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

5. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajadores de la Hacienda Pública y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "COOTRADIAN".
6. Presentación y Aprobación del Proyecto de Reglamento de la Asamblea.
7. Elección de Dignatarios de la Asamblea (Presidente, Vicepresidente y Secretario).
8. Conformación de Organismos de Apoyo para el desarrollo de la Asamblea General de Delegados.
 - a. *Comité de Escrutinio.*
 - b. *Comisión de Aprobación del Acta de Asamblea.*
9. Informe de Gestión Social y Económica año 2021.
10. Presentación Informe de Revisoría Fiscal.
11. Presentación Informe de Junta de Vigilancia.
12. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio contable.
13. Decisión sobre venta o arriendo del activo fijo improductivo inmueble de la Calle 20#3-40 de Bogotá, D.C.
14. Compra o arriendo de nueva sede para la Cooperativa de Trabajadores de la Hacienda Pública y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "COOTRADIAN".
15. Proposiciones y Varios.
16. Verificación del Cumplimiento del orden del día.
17. Clausura.

ARTÍCULO 4. NOTIFICACIÓN: De conformidad con las normas Legales y Estatutarias vigentes, esta convocatoria se hará conocer, con la debida anticipación, a los asociados de la Cooperativa de Trabajadores de la Hacienda Pública y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "COOTRADIAN", a través de los medios de información y divulgación válidas y disponibles por la Cooperativa de Trabajadores de la Hacienda Pública y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "COOTRADIAN".

ARTICULO 5. A partir del tres (03) de marzo del año dos mil veintidós (2022), estarán a disposición de los delegados los Estados Financieros y demás documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea, para que puedan ejercer su derecho de inspección, Lo anterior de conformidad con el Artículo 23 numeral 3° Ley 79/88, Artículos 369 y 447 del Código de Comercio y 48 Ley 222 de 1995.

ARTICULO 6. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES. Todos los delegados a la Asamblea tendrán derecho a presentar por escrito proposiciones y recomendaciones. Las primeras se deben referir a decisiones que son competencia de la Asamblea y las segundas corresponden a determinaciones que siendo competencia de la Asamblea se presentan a ésta para que si lo considera conveniente lo someta a estudio del órgano competente para que se pronuncien sobre ellas. Las proposiciones y recomendaciones podrán ser presentadas para discusión en la Asamblea mediante correo electrónico dirigido a: informacion@cootradian a más tardar el día martes 15 de marzo de 2022, utilizando el formato diseñado para tal fin y que será provisto con no menos de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

El presente Acuerdo de Convocatoria a Asamblea General ordinaria de Delegados, fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión Extraordinaria del día dieciocho (18) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Como constancia de aprobación, firmamos

Página | 4



**CARLOS ALFONSO RUBIANO GARZON
PRESIDENTE DEL CONSEJO**



**YOLANDA PESCADOR SANCHEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO.**



COOTRADIAN

¡Beneficios para todos!